Cincuenta y uno

12 05
Fc 7691

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2014	1	01	05	P

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, **de la Compañía** DONUGAL CIA. LTDA.,
OTORGADA POR: SRA. PIEDAD VILLAVICENCIO
CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de enero del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparece la señora **Piedad Narcisa Villavicencio Sarmiento**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **DONUGAL CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña. La otorgante es ecuatoriana, viuda, mayor de edad, de ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad de Cuenca , idónea y conocida por mí, doy fé. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** de la Compañía **DONUGAL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública la Señora **Piedad Narcisa**

Villavicencio Sarmiento, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **DONUGAL CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña. La otorgante es ecuatoriana, viuda, mayor de edad, de ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DONUGAL CIA. LTDA.** fue creada mediante Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada en fecha diez y nueve de Diciembre del dos mil seis ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décima Primera del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el catorce de febrero del dos mil siete, bajo el número ochenta y tres. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el día cuatro de diciembre del dos mil trece, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, autorizó ampliar y reformar el Objeto Social y realizar la consiguiente Reforma del Estatuto Social de DONUGAL CIA. LTDA., de acuerdo al Acta de Junta General de Socios que se adjunta a la presente escritura pública. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos la Señora Piedad Narcisa Villavicencio Sarmiento en la calidad en la que comparece, declara en forma libre y voluntaria que se proceda a realizar la ampliación del objeto social de la compañía agregando las siguientes actividades económicas al mismo: a) Planificar, programar, diseñar, calcular, construir, administrar y ejecutar proyectos viales, caminos, movimiento de tierras, petroleros, energéticos, sanitarios, alcantarillados,

fluviales, electromecánicas, campamentos, puentes, industriales, lotizaciones, tratamiento para potabilizar agua cruda, urbanizaciones y cualquier otro tipo de obra. b) Planificación territorial, diseños arquitectónicos, diseño interior, remodelación, restauración, servicios de arquitectura paisajística, cálculo, construcción, administración, compraventa y/o arriendo de viviendas, edificios residenciales, industriales, comerciales, oficinas, bodegas y demás obras arquitectónicas similares. c) Servicios de planificación, diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones y redes eléctricas de alta, media y baja tensión, de subtransmisión, distribución y comercialización. Así como redes de telecomunicaciones, y demás afines a estas ramas. d) Comprar, vender, o dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. e) Adquirir en el mercado interno o efectuar importaciones directas de toda clase de vehículos y maquinarias destinadas al sector de la construcción. f) Alquiler de vehículos y maquinarias destinadas a la construcción. g) Asesoría Técnica, en proyectos de construcción de obras civiles y arquitectónicas, así como en proceso de potabilización de agua. h) Elaborar y realizar estudios de suelo, de estructuras, sistemas de construcción y otros similares. i) Investigación, asesoría, estudios en arquitectura, de ingeniería, tratamiento de aguas y potabilización, en el área social, política, organizacional, ambiental, jurídica, financiera, administrativa y consultoría en general. La compañía también podrá realizar cobranza de cartera, realizar estudios de mitigación ambiental, fiscalización

de obra pública y de espacios públicos. Además podrá realizar otras actividades que sean afines a su objeto social. La Compañía participará en concursos públicos y celebrará contratos en el sector privado, podrá realizar a su favor la compra de valores, acciones, participaciones, podrá intervenir como socio o accionista de toda clase de sociedades y compañías, actuar como intermediaria para otros negocios, fusionarse con otras compañías e incorporarse a ellas o absorverlas. En definitiva, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de otra índole, que sean permitidos por la Ley y necesarios y convenientes para el cumplimiento de sus fines. **CUATRO.-** Como consecuencia de la ampliación del objeto social de la compañía se reforma el artículo "***Artículo Tercero***: ***Objeto Social***.- La compañía tendrá como objeto social principal: a) La compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios en general, aptos para el consumo humano, tales como galletas, chocolates, enlatados, azúcar, leche, etc. b) Planificar, programar, diseñar, calcular, construir, administrar y ejecutar proyectos viales, caminos, movimiento de tierras, petroleros, energéticos, sanitarios, alcantarillados, fluviales, electromecánicas, campamentos, puentes, industriales, lotizaciones, tratamiento para potabilizar agua cruda, urbanizaciones y cualquier otro tipo de obra civil. c) Planificación territorial, diseños arquitectónicos, diseño interior, remodelación, restauración, servicios de arquitectura paisajística, cálculo, construcción, administración, compraventa

y/o arriendo de viviendas, edificios residenciales, industriales, comerciales, oficinas, bodegas y demás obras arquitectónicas similares.d) Servicios de planificación, diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones y redes eléctricas de alta, media y baja tensión, de subtransmisión, distribución y comercialización. Así como redes de telecomunicaciones, y demás afines a estas ramas. e) Comprar, vender, o dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. f) Adquirir en el mercado interno o efectuar importaciones directas de toda clase de vehículos y maquinarias destinadas al sector de la construcción. g) Alquiler de vehículos y maquinarias destinadas a la construcción. h) Asesoría Técnica, en proyectos de construcción de obras civiles y arquitectónicas, así como en proceso de potabilización de agua. i) Elaborar y realizar estudios de suelo, de estructuras, sistemas de construcción y otros similares. j) Investigación, asesoría, estudios en arquitectura, de ingeniería, tratamiento de aguas y potabilización, en el área social, política, organizacional, ambiental, jurídica, financiera, administrativa y consultoría en general. La compañía también podrá realizar cobranza de cartera, realizar estudios de mitigación ambiental, fiscalización de obra pública y de espacios públicos. Además podrá realizar otras actividades que sean afines a su objeto social. La Compañía participará en concursos públicos y celebrará contratos en el sector privado, podrá realizar a su favor la compra de valores, acciones, participaciones, podrá intervenir como socio o accionista de toda clase de sociedades y

compañías, actuar como intermediaria para otros negocios, fusionarse con otras compañías e incorporarse a ellas o absorverlas. En definitiva, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de otra índole, que sean permitidos por la Ley y necesarios y convenientes para el cumplimiento de sus fines." **QUINTO.- CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada **SEXTO.-** La compareciente, declara bajo juramento que su representada la Compañía DONUGAL CIA. LTDA. no mantiene contratos con el Estado. **QUINTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted Señora Notaria se servirá agregar el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el nombramiento del compareciente en calidad de representante legal y las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública celebrarse. Atentamente, f) Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, Matrícula Foro 01-2008-63Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

Cincuenta y ocho

P 2206

DONUGAL | 2013

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, a 1 de Noviembre de 2013

Señora

Piedad Narcisa Villavicencio Sarmiento

Presente.

De mi consideración:

Por medio dela presente, me es grato comunicarle que en la Junta General de Socios de compañía "**DONUGAL CIA. LTDA.**", reunida en fecha 31 de Octubre del 2013, se eligió a Usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un período estatutario de DOS años.

Entre las atribuciones del Gerente consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establece el artículo veinte y cinco del Estatuto Social.

El Estatuto Social de **DONUGAL CIA. LTDA.**constaen la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada en fecha diez y nueve de Diciembre del dos mil seis ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, NotariaDécima Primera del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón,el catorce de febrero del dos mil siete, bajo el número ochenta y tres.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Cordero Barzallo
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: En la ciudad de Cuenca, a 1 de Noviembre del 2013, acepto la designación de GERENTE de la compañía "**DONUGAL CIA. LTDA.**".

Sra. Piedad Narcisa Villavicencio Sarmiento
C. C. Nro. 0101540045

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Cracenk y adm (b1s)

Registro Mercantil de Cuenca

05

TRÁMITE NÚMERO: 12726

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CUENCA - ECUADOR

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	9481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2505
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/11/2013
FECHA ACEPTACION:	01/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DONUGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101540045	VILLAVICENCIO SARMIENTO PIEDAD NARCISA	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — REGISTRO MERCANTIL CUENCA — Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 069502

IMP. IGM

General y cinco

DONUGAL

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DONUGAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil trece, se reúnen en la Ciudad de Cuenca, en las calles Unidad Nacional y Avenida Loja , parroquia del Batán siendo las 8:00 am., los siguientes socios: María Fernanda Amoroso Correa y Oscar Andrés Sanmartín Salazar, socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes de conformidad con los determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en las normas pertinentes de los estatutos de DONUGAL CIA. LTDA, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Ampliación y reforma del objeto social y Estatuto de la Compañía.

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General de Socios la cual se encuentra presidida por la Señora María Fernanda Amoroso y actúa como secretario la Gerente Sra. Piedad Narcisa Villavicencio Sarmiento.

Se procede a tratar el único punto aprobado por todos los socios.

1.- ***Ampliación y reforma del objeto social y Estatuto de la Compañía.***- Toma la palabra la Presidenta de la presente Junta y manifiesta que por políticas comerciales, resulta fundamental ampliar el objeto social de la compañía agregando las siguientes actividades económicas al mismo: a) Planificar, programar, diseñar, calcular, construir, administrar y ejecutar proyectos viales, caminos, movimiento de tierras, petroleros, energéticos, sanitarios, alcantarillados, fluviales, electromecánicas, campamentos, puentes, industriales, lotizaciones, tratamiento para potabilizar agua cruda, urbanizaciones y cualquier otro tipo de obra civil. b) Planificación territorial, diseños arquitectónicos, diseño interior, remodelación, restauración, servicios de arquitectura paisajística, cálculo, construcción, administración, compraventa y/o arriendo de viviendas, edificios residenciales, industriales, comerciales, oficinas, bodegas y demás obras arquitectónicas similares. c) Servicios de planificación, diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones y redes eléctricas de alta, media y baja tensión, de subtransmisión, distribución y comercialización. Así como redes de telecomunicaciones, y demás afines a estas ramas. d) Comprar, vender, o dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. e) Adquirir en el mercado interno o efectuar importaciones directas de toda clase de vehículos y maquinarias destinadas al sector de la construcción. f) Alquiler de vehículos y maquinarias destinadas a la construcción. g) Asesoría Técnica, en proyectos de construcción de obras civiles y arquitectónicas, así como en proceso de potabilización de agua. h) Elaborar y realizar estudios de suelo, de

estructuras, sistemas de construcción y otros similares. i) Investigación, asesoría, estudios en arquitectura, de ingeniería, tratamiento de aguas y potabilización, en el área social, política, organizacional, ambiental, jurídica, financiera, administrativa y consultoría en general. La compañía también podrá realizar cobranza de cartera, realizar estudios de mitigación ambiental, fiscalización de obra pública y de espacios públicos.

Además podrá realizar otras actividades que sean afines a su objeto social. La Compañía participará en concursos públicos y celebrará contratos en el sector privado, podrá realizar a su favor la compra de valores, acciones, participaciones, podrá intervenir como socio o accionista de toda clase de sociedades y compañías, actuar como intermediaria para otros negocios, fusionarse con otras compañías e incorporarse a ellas o absorverlas. En definitiva, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de otra índole, que sean permitidos por la Ley y necesarios y convenientes para el cumplimiento de sus fines.

2. ***Resolución.***- Los socios de la Compañía, **por unanimidad deciden realizar la ampliación del objeto social de la compañía propuesta en el numeral que antecede**. Como consecuencia de la ampliación del objeto social de la compañía se reforma el artículo Tercero del Estatuto, el cual expresará lo siguiente:

> "Artículo Tercero: Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto social principal: a) La compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios en general, aptos para el consumo humano, tales como galletas, chocolates, enlatados, azúcar, leche, etc. b) Planificar, programar, diseñar, calcular, construir, administrar y ejecutar proyectos viales, caminos, movimiento de tierras, petroleros, energéticos, sanitarios, alcantarillados, fluviales, electromecánicas, campamentos, puentes, industriales, lotizaciones, tratamiento para potabilizar agua cruda, urbanizaciones y cualquier otro tipo de obra civil. c) Planificación territorial, diseños arquitectónicos, diseño interior, remodelación, restauración, servicios de arquitectura paisajística, cálculo, construcción, administración, compraventa y/o arriendo de viviendas, edificios residenciales, industriales, comerciales, oficinas, bodegas y demás obras arquitectónicas similares. d) Servicios de planificación, diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones y redes eléctricas de alta, media y baja tensión, de subtransmisión, distribución y comercialización. Así como redes de telecomunicaciones, y demás afines a estas ramas. e) Comprar, vender, o dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. f) Adquirir en el mercado interno o efectuar importaciones directas de toda clase de vehículos y maquinarias destinadas al sector de la construcción. g) Alquiler de vehículos y maquinarias destinadas a la construcción. h) Asesoría Técnica, en proyectos de construcción de obras civiles y arquitectónicas, así como en proceso de potabilización de agua. i) Elaborar y realizar estudios de suelo, de estructuras, sistemas de construcción y otros similares. j) Investigación, asesoría, estudios en arquitectura, de ingeniería, tratamiento de aguas y potabilización, en el área social,

Cincuenta y seis

política, organizacional, ambiental, jurídica, financiera, administrativa y consultoría en general. La compañía también podrá realizar cobranza de cartera, realizar estudios de mitigación ambiental, fiscalización de obra pública y de espacios públicos. Además podrá realizar otras actividades que sean afines a su objeto social. La Compañía participará en concursos públicos y celebrará contratos en el sector privado, podrá realizar a su favor la compra de valores, acciones, participaciones, podrá intervenir como socio o accionista de toda clase de sociedades y compañías, actuar como intermediaria para otros negocios, fusionarse con otras compañías e incorporarse a ellas o absorverlas. En definitiva, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de otra índole, que sean permitidos por la Ley y necesarios y convenientes para el cumplimiento de sus fines."

3.- ***Autorización.***- Los socios autorizan a la Gerente de la Compañía para que otorgue la respectiva Escritura Pública, en la cual conste la presente ampliación del objeto social y reforma de estatutos, así como a realizar todas las gestiones necesarias para efectivizar el presente acto societario.

Agotado y resuelto el único punto por tratar, se declara concluida la presente Junta concediéndose un receso para que la secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de DONUGAL CIA. LTDA.

Sr. María Fernanda Amoroso C
CI: 0301580841

Sr. Oscar Andrés Sanmartín Salazar
CI: 0301580841

Sra. Narcisa Villavicencio
Secretaria

cincuenta y siete

09

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

0101540044-5

Presente fuí a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la Primera, que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

RAZON: DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número SC.DIC.C.14.0 0037, de fecha 21 de Enero del 2014, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la ampliación y, Reforma de Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "DONUGAL CIA. LDA.", que se aprueba.

Cuenca, a 23 de Enero del 2014.

LA NOTARIA QUINTA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

DOY FE.- Que en fecha de hoy 28 de enero del 2014 he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía la aprobación de la Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía DONUGAL CIA. LTDA:, según Resolución No. SC.DIC.C.14.0037 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 21 de enero del 2014.

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON CUENCA

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1065

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	65
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101540045	VILLAVICENCIO SARMIENTO PIEDAD NARCISA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Viudo

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.14.00037
FECHA RESOLUCIÓN:	21/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DONUGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 085271

IMP. IGM. cia

Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 085272